Formulario 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

○ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ● NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ○ SI ● NO

● AMPLIACION MAYOR A 100 M2 — ○ ALTERACION — ○ REPARACION — ○ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0042/2020
FECHA
07-01-2020
ROL SII
3204-22

● URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2020/0002
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2552 de fecha 08-08-2018
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 0105/F de fecha 18-12-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino RIO MARAÑON N° 02691 Lote N° - , Manzana - Localidad o Loteo - Sector URBANO (Urbano / Rural), en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2020/0002.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2020/0002, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTRO)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES GREEN LIFE LIMITADA			76.944.246-4.
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
CLAUDIO PARRA SANDOVAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
DUHOUSE			76.402.707-8.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN			16.794.185-0.
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN			12.482.545-8.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
ARQUITEDGAR@GMAIL.COM	12.482.545-8.	00033-9	1

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	2785	07-11-2019

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		BASICO	CENTRO DEPORTIVO	MENOR
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	1556.42	0	3112.84
EDIFICADA TOTAL	1556.42	0	3112.84
TOTAL			11098.72

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25 Y 4,55	0,36	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	31%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO INFORMA	-	DENSIDAD	420Y600 VIV. HA	-
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	25	8,21	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70,60	70-60	ANTEJARDÍN	5,00 - 3,00	5,00 - 3,00
DISTANCIAMIENTO	NO INFORMA	12			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	23	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	23

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	
☐ D.F.L- N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	23
OTROS (especificar)	12 ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS	

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				A	3.112,84
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$153.100.366	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$2.296.505	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-688.951	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$1.607.554	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6290565	FECHA	06-01-2020	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G. U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas tecnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso **conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC**
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecucion de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujecion estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Cuenta con Informe favorable N° 0105/F de fecha 18/12/2019, respectivamente, emitidos por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Edgar Miranda Roman.
9. Se adjunta informe favorable del Revisor de Calculo N° S/N de fecha 25/10/2019 del revisor independiente de Calculo Rodrigo Mora González.
10. Se adjuntó plano y memoria de accesibilidad según artículo 4.1.7 de al OGUC.
11. El presente permiso aprueba Modificacion de proyecto por el cierre del galpon por una superficie de 1556,42 m2 en un piso destino CENTRO DEPORTIVO(3 CANCHAS TECHADAS),Enterando un total construido de 3593,93 m2.
12. CARPETA N°43/2020. SOLICITUD N° 2020/0002.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Carolina Andrea Contreras Leal